

Bases del Concurso

# Reina Carnaval Cartagena 2026

Carnaval de Cartagena 2026



**CARTAGENA**  
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

1. Podrán participar en el Concurso todas las chicas que lo deseen, habiendo cumplido 16 años antes del Concurso, representando a cualquiera de los Grupos Federados en la Federación de Comparsas, Chirigotas y Grupos de Coreografía del Carnaval de Cartagena. No pudiendo presentarse las Reinas elegidas en ediciones anteriores.
2. Se inscribirá aportando la siguiente documentación

#### **CANDIDATA MAYOR DE EDAD**

- a) Solicitud de inscripción de la candidata debidamente rellena y firmada
- b) Documento sobre el Consentimiento de Imagen debidamente relleno y firmado
- c) Fotocopia del DNI
- d) Una fotografía reciente

#### **CANDIDATA MENOR DE EDAD**

Serán inscritas por los padres o tutores legales, aportando la siguiente documentación

- e) Solicitud de inscripción de la candidata debidamente rellena y firmada
  - f) Documento sobre el Consentimiento de Imagen de Menores debidamente relleno y firmado
  - g) Fotocopia del libro de familia o fotocopia del DNI de la candidata y fotocopia del DNI de los padres o tutores.
  - h) Una fotografía reciente
3. El grupo federado que presente la candidata a Reina, aportará:
    - a) La solicitud de inscripción del grupo debidamente rellena y firmada.
    - b) Un depósito de 100 euros, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 24 de febrero). Se realizará un solo depósito por grupo, siendo indiferente los concursos a los que se presente.

El depósito se realizará mediante

- **Transferencia bancaria** a la cuenta de la Federación ES85 3018 5751 85 2028204820, con el concepto *FIANZA CARNAVAL 2026 Y EL NOMBRE DEL GRUPO*, el resguardo del ingreso se enviará por WhatsApp al 649922130 o por correo electrónico a [carnaval@carnavalcartagena.es](mailto:carnaval@carnavalcartagena.es)
- Entrega en efectivo en la sede de la Federación

c) Ficha de presentación de la fantasía debidamente cumplimentada.

d) Música que utilizará la candidata en su presentación el día de la gala en un CD o lápiz USB.

4. La inscripción se formalizará obligatoriamente antes del día 15 de octubre de 2025, aportando todos los documentos especificados en los apartados 2 y 3:

- Por correo electrónico: [carnaval@carnavalcartagena.es](mailto:carnaval@carnavalcartagena.es)
- Por WhatsApp: 649922130
- En la oficina de la Federación de Carnaval sita en Gisbert nº 4 - 1ª Planta (Edificio Escuelas Graduadas), en horario de 10:30 a 13:30 y de 18:00 a 20:00 horas.

5. Todas las aspirantes a Reinas y Damas del Carnaval 2026, serán convocadas por la Federación de Carnaval, en el lugar que se determine, para realizar el sorteo del orden de participación de las diferentes candidatas

6. Los trajes que lucirán las candidatas a Reina del Carnaval 2026 tendrán como máximo las siguientes dimensiones: 4,30 metros de altura, 4,30 metros de anchura y 4,30 metros de fondo. Estas medidas incluirán el material flexible.

Las medidas serán comprobadas por parte del jurado y se aplicará una sanción de 1 punto por cada centímetro que sobrepase el traje sus medidas en cualquiera de sus dimensiones.

7. Los trajes que lucirán las candidatas no podrán ser trajes **premiados** en cualquier otro concurso, tanto de nuestra Comunidad Autónoma como fuera de esta. Las pruebas pertinentes deberán encontrarse en poder de la Junta Directiva de la Federación antes de las 24 horas siguientes a la finalización del concurso

8. Todas las candidatas a Reina del Carnaval participaran, obligatoriamente, con el traje presentado a este concurso, en el Gran Pasacalles del Carnaval de Cartagena, el día 14 de febrero.
9. Los trajes de todas las candidatas deberán estar preparados para adaptarlos a las medidas, que por infraestructura, requiera el recorrido del desfile.
10. La Federación de Carnaval proporcionará sin costo alguno la carroza en la que desfilará la Reina del Carnaval 2026 el día 14 de febrero en el Gran Pasacalles.
11. El Jurado nombrado por la Federación de Carnaval de Cartagena, estará compuesto por:
  - a) Presidente que será nombrado por la Federación de Carnaval y cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.
  - b) Secretario auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
  - c) Vocales designados por la Federación de Carnaval de Cartagena que actuarán con voz y voto.
12. El fallo del jurado será inapelable y elegirá, entre todas las aspirantes, a:
  - ✓ Reina del Carnaval
  - ✓ Primera Dama
  - ✓ Segunda Dama
13. Los premios estarán dotados con los siguientes importes:
  - ✓ Reina del Carnaval de Cartagena 2026 con 1.000,00 euros.
  - ✓ Primera Dama del Carnaval de Cartagena con 800,00 euros.
  - ✓ Segunda Dama del Carnaval de Cartagena con 600,00 euros.
14. La Federación de Carnaval entregará a todos los trajes presentados la cantidad de 1.000 euros en concepto de ayuda para los materiales utilizados en la elaboración de los mismos (incluyendo los trajes premiados), reservándose el derecho de no otorgar esta ayuda si el jurado considerará que alguno de los trajes estuviera fuera de las normas de estas bases o no tuviera la calidad necesaria.
15. Los trajes de las elegidas Reina, Primera y Segunda Dama del Carnaval 2026 de Cartagena, estarán disponibles para la Federación de Carnaval

de Cartagena hasta la elección de la Reina del Carnaval 2027, para cualquier acto o exposición en que sean requeridos.

16. Las candidatas elegidas Reina y Damas adquirirán en el momento de su nombramiento la obligación de representar a los Carnavales de Cartagena en todos aquellos actos oficiales para los que sean requeridas por la Federación de Carnaval.
17. La Reina durante el año de su reinado, no podrá tomar parte en otros concursos similares, sin el permiso por escrito de la Federación de Carnaval de Cartagena.
18. La inscripción a este Concurso, implica la plena aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de ellas causaría la pérdida de todos los derechos adquiridos.
19. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.